JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de enero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	HÉCTOR DE JESÚS ARANGO SERNA
Ejecutada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002**2019-0040**100
Asunto:	REUIERE A LAS PARTES

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por HÉCTOR DE JESÚS ARANGO SERNA contra COLPENSIONES, antes de resolver la solicitud de la medida cautelar presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en el anexo 13 del expediente digital, se requiere a las partes, a fin de que presenten la liquidación del crédito como se dispuso en la audiencia de excepciones celebrada el 30 de septiembre de 2021, en aplicación al art. 446 del C.G.P., aplicable por analogía a la jurisdicción laboral (anexo 11 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

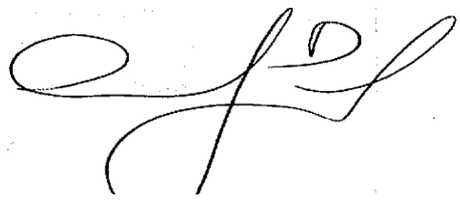

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ef97a8f43eaa5f6727dd089b6e8875b2dc0fc3568b44e5e63d7b612940a5f2**

Documento generado en 11/01/2022 01:42:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica